

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Despacho Comisorio Rad. 11001400305320240034400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el despacho comisorio No. 002 de fecha 15 de febrero de 2024, proveniente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá, la juez resuelve:

Ordenar la devolución del despacho comisorio a la parte interesada y/o despacho de origen para su radicación ante la Alcaldía Local de la zona que corresponde y/o los juzgados 87,88, 89 y 90 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples creados para cumplir esta función.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 047 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 19 de marzo de 2024.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria